



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DE EMERGENCIA DEL 03 DE ABRIL DEL 2020

En Puno, siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos del día tres de abril del año dos mil veinte, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma virtual por motivos del estado de emergencia por el COVID-19, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. Informes.
2. Aprobación de Grados y Títulos Profesionales.
3. Aprobación del Cronograma de Matrículas.
4. Propuesta de cronograma de actividades académicas, semestre 2020-I.
5. Contrato de Docentes.
6. Reinicio de Actividades Administrativas.

Con la participación de: Rector: Dr. Porfirio Enriquez Salas; Vicerrector Académico: Dr. Rogelio O. Florez Franco; Vicerrector de Investigación: Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza; con la intervención del Secretario General Abog. Fausto Zenon Humpiri Huisa y la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibañez Quispe. Decanos: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Dario Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yabar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado. Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Perez (FICA); Edison Quispe Apaza (FIMEES), Tony Amer Chambi Mamani (FCA); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); Leslie Alida Bazan Charca (FCEDUC). **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza; Decano de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decano de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Paulino Machaca Ari; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Sergio Valerio Serruto Barriga; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragon; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Nestor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Ivan Delgado Huayta; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julian Antonio Salas Portocarrero. Director General de Administración, Dr. Rodolfo Ancco Loza; Asesor Legal: M.S. Carlos Abad Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: M.Sc. María del Carmen Arenas Bohorquez; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: Sr. Guillermo Flores Lopez.-----

ORDEN DEL DÍA:

1. Informes.

VRACD: Informa que desde Vicerrectorado Académico viene haciendo todo el esfuerzo necesario a fin implementar el D.S. 039 de la SUNEDU respecto a las aulas virtuales; se les ha pedido información y ha tenido una reunión con 54 Vicerrectores Académicos y el Director de DIGESU, donde se ha llegado a los siguientes acuerdos:

- Queda pendiente los procesos de admisión hasta que se dé las condiciones necesarias para convocar a los exámenes de admisión.
- Cada Universidad alcance a DIGESU la información respecto a la disponibilidad de equipos y se prepare la propuesta de los cursos que podrían salir vía virtual y los cursos que no pueden dictarse por medios virtuales; informe que se debe alcanzar a la SUNEDU en cumplimiento al D.S. 039. Al respecto la Universidad tiene las condiciones porque se ha hecho uso de aulas virtuales, los docentes han sido capacitación en sívin a través de back boar y se tiene el recurso humano.
- Reformular los reglamentos y directivas para el dictado por medios virtuales; para ellos se viene cambiando los reglamentos y directiva del proceso de desarrollo de la actividad académica, para los medios virtuales y también cambiar el esquema del silabo para que se realice el seguimiento rápido.

VR1:

- El día 30 de marzo del 2020, se ha aperturado la plataforma de investigación Pilar, para que los proyectos de tesis que estaban subidos antes de las vacaciones continúen con la revisión de parte del docente universitario; también los borradores de tesis están siendo terminados de revisar por los docentes hasta que se inicie las actividades académicas. Los plazos no se cuenta, los mismos que se tomarán en cuenta a partir del inicio de las actividades académicas.
- Se tiene dificultad con la subida de nuevos borradores de tesis para ser revisados, por problemas de requisitos ejemplo el grado de bachiller y otros; varios de las tesis estaban asignados a docentes



- contratados.
- Se tiene un proyecto de sustentaciones de tesis virtual para egresados que están fuera de Puno, eso se está retomando en el marco de la emergencia y sujeto al reglamento que debe ser aprobado en Consejo Universitario; el mismo que requiere equipamiento con cámaras y otros.
 - Pedido reiterativo de egresados de Medicina que quieren sustentar sus tesis vía virtual, esto depende del Reglamento; esto requiere la reformulación de los reglamentos para la parte virtual, el mismo que se viene trabajando; y la obtención del título obedece a requisitos que exige la normativa.
 - El pedido constante de egresados de Maestría que requieren subir, todo el sistema de posgrado es presencial; también se está preparando la normativa para que en forma temporal los egresados de posgrado puedan subir su tesis por el pilar de Pregrado, esto requiere la participación de la Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado de Facultades, y Director de Posgrado.

RECTOR:

- Como autoridades son responsables del funcionamiento de las actividades de la Universidad y por ello han venido realizando una serie de ordenamientos legales para posibilitar el seguimiento de las actividades. La universidad con motivo del COVID 19 viene evaluando las condiciones, es así que se lanza el cronograma de actividades para ir viendo las matrículas virtuales, ese fue el propósito pero se entendió mal.
- Se ha emitido una serie de normas cada 24 horas respecto al COVID 19; frente a ello se ha emitido este comunicado por el que suspende estas actividades de matrículas; también se tiene otra normativa 081-2020 que dispone la prevención y monitoreo del corona virus en las universidades, siendo una norma técnica que dispone se nomine un Comité Especial, siendo parte de esta comisión la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Universitario; respecto al presupuesto se ha derivado al Director General de Administración, logística y Asesoría Jurídica para las opiniones, se está implementando; lo que preocupa es la velocidad para adquirir estos equipos para que se pueda tener esta situación; se ha pedido a ésta Comisión para que presenten un plan de trabajo, se está haciendo los trámites para atender esta situación del nuestro país, y ojala se tenga un control exitoso especialmente dentro de la Universidad si es que se inicia las actividades en forma presencial.

Consejo Universitario encarga al Director General de Administración atender y agilizar los pagos a docentes que corresponden a los cursos de nivelación.

2. Aprobación de Grados y Títulos Profesionales.

No se tiene grados y títulos para su aprobación.

SEÑOR RECTOR: Señala que de la Región han solicitado los ambientes del hospital Universitario para instalar un laboratorio, pero que se iba a consultar al Instituto de Salud para su equipamiento; pero el Ministerio de Salud ha decidido no equipar por falta de presupuesto.

A pedido de DIRESA se viene atendiendo con una movilidad para el traslado de 20 a 25 pacientes que vienen siendo trasladados a la ciudad de Juliaca para hemodiálisis; para lo cual se ha solicitado que a los choferes se les otorgue los sistemas de bioseguridad; esto ha sido coordinado con el Defensor del Pueblo y el Congresista de Lima.

También se ha pedido el apoyo del laboratorio de biología molecular, al respecto la Decana ha indicado que no se cuenta con todo los equipos.

Consejo Universitario encarga a la Oficina de Imagen Institucional se haga conocer a la población las acciones de apoyo que vienen realizando la Universidad con motivo del COVID-19

3. Aprobación del Cronograma de Matrículas.

Consejo Universitario aprobó Declarar en Emergencia el Año Académico 2020, ante la existencia del Coronavirus (COVID-19) calificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud.

Consejo Universitario toma conocimiento que la Dirección de Bienestar Universitario ha alcanzado una propuesta para atender con una ayuda a la población estudiantil que se han quedado en Puno, que no han podido retornar a sus lugares de origen, previamente identificados; propuesta que ha sido derivada a las instancias pertinentes para opinión y se puede hacer la implementación correspondiente.

VRACAD: Señala que el cronograma se ha reformulado en base a la Resolución Viceministerial y disposiciones emanadas por el gobierno que está autorizando el inicio de las actividades académicas a partir de 04 de mayo del 2020; se está aperturando las matrículas para todos los cursos sin restricciones inclusive cursos que no se puede dictar de manera virtual, considerando las medidas de bioseguridad para salvaguardar la salud de los estudiantes. Los requisitos que se exige para matriculas se podrá regularizar posteriormente.(Certificado Médico)

Consejo Universitario aprobó encargar a los Señores Decanos de las Facultades de la UNA-Puno, para que conjuntamente con los Directores de Escuela y Directores de Departamento Académico, determinen los cursos que deben salir para las clases vía virtual, semipresencial y presencial; para tal efecto se otorga un plazo hasta el día 17 de abril del 2020. Información que debe alcanzar vía correo electrónico al Vicerrector Académico.

Secretaría general verifica el quorum correspondiente.

Con el quorum correspondiente, se continúa la sesión de Consejo.



Consejo Universitario aprobó la Reprogramación del CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS semestre 2020-I de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; según el siguiente detalle:

REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEMESTRE 2020-I – VIA INTERNET

ACTIVIDADES	FECHAS
Matrícula para estudiantes del I al X o más ciclos regulares invictos. (vía internet).	13, 14, 15 y 16 de abril 2020
Matrícula para estudiantes del I al X o más ciclos con cursos desaprobados (vía internet).	17, 20, 21 y 22 de abril 2020
Matrícula para estudiantes de segunda carrera profesional (vía internet)	23 de abril 2020
Matrícula para estudiantes en riesgo académico (vía internet)	24 de abril 2020
Rectificación de matrícula por causales (vía internet)	27, 28 y 29 de abril 2020
Inicio de labores académicas I semestre 2020	04 de mayo 2020
Finalización del semestre académico 2020-I con entrega de actas y registros de evaluación	28 de agosto del 2020

La matrícula vía internet debe estar en estricto cumplimiento del Reglamento de Matrícula del Sistema Curricular Flexible por Competencias 2020 y Directiva Académica 2020.

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- Ratificar el pago de cinco soles (S/.5.00) por crédito de los cursos desaprobados y matrícula por crédito de Estudios de Segunda Carrera Profesional en la UNA de Puno, para los estudiantes que cursan estudios en forma paralelo a la primera matrícula.
- Los pagos se realizarán en la cuenta de la UNA-Puno del Banco de la Nación, quienes tengan dificultades para el pago, lo podrán realizar hasta 30 días antes de la finalización del I Semestre Académico 2020, previo compromiso realizado mediante el sistema de matrícula.
- Los estudiantes que no tengan acceso a un internet, podrán matricularse llamando a los teléfonos de ALO ESTUDIANTE 950198187 – 970006030 y 950198186, para posteriormente la Coordinación Académica de su Facultad confirme la matrícula correspondiente.

4. Propuesta de cronograma de actividades académicas, semestre 2020-I.

Ya se aprobó ese punto.

5. Contrato de Docentes.

Consejo Universitario recomienda al Vicerrector Académico considerar en la modificación del reglamento respectivo lo correspondiente a la reducción de carga académica de los docentes que se generará por no contar con estudiantes en el 1er Nivel; a fin de no tener problemas posteriores con auditorías.

Consejo Universitario aprobó la renovación de Contrato de Docentes para el I Semestre del Año Académico 2020 a partir del 06 de abril del 2020, para los docentes que han venido laborando al II semestre del Año Académico 2019 (410 plazas-Tipo: A y B; y 67 plazas orgánicas, generadas por cese, fallecimiento y renunciadas); previa evaluación del Desempeño Docente 2019 (estudiantes), que no hayan incurrido en tres faltas continuas y cinco alternas; y cumpliendo los requisitos mínimos que exige la Ley Universitaria Ley N°30220; para lo cual las facultades deben alcanzar las propuestas para contrato por invitación directa, previa evaluación con el Decano y Director de Departamento Académico, debidamente aprobado por Consejo de Facultad.

Consejo Universitario toma conocimiento que los contratos en la modalidad de Asignaciones Temporales no están registrados en el AIR; sin embargo, el MINEDU a través de DIGESU ha enviado un formato al Jefe de Planificación para que se alcance los requerimientos en esas plazas; en vista que la Universidad tiene un déficit de 145 plazas para cubrir, esto puede ir variando de acuerdo a la cantidad de estudiantes que se matriculen en cada escuela. Por lo tanto su tratamiento queda postergado.

6. Reinicio de Actividades Administrativas.

Consejo Universitario aprobó encargar a Dirección General de Administración y Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, implementar el reinicio de las actividades administrativas de acuerdo a las necesidades prioritarias a partir del 13 de abril del 2020, sugiriendo que funcionen con el personal necesario; para tal fin deben alcanzar el requerimiento de personal administrativo prioritario que debe laborar; cumpliendo estrictamente y sujeto a las disposiciones emanadas por el Gobierno Central (personas vulnerables - mayores de 60 años). Por lo que se encarga a la Dirección General de Administración y Jefe del Servicio Médico Primario garantizar las medidas de bioseguridad que se debe implementar y otorgar al personal que laborará, en salvaguarda de la salud de los trabajadores; para tal fin deben alcanzar un plan para el funcionamiento de la parte administrativa.

Así mismo, en el caso del personal administrativo que no podrá asistir a laborar hacer el contacto vía virtual para realizar las coordinaciones pertinentes de las actividades administrativas.

7. Clases de Posgrado:

Consejo Universitario aprobó que el acuerdo correspondiente a las actividades académicas de la UNA en PREGRADO, se aplicará para la Escuela de Posgrado; para lo cual cada Director de la Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación y Director de Posgrado evaluarán y determinarán lo correspondiente a las actividades académicas en la Escuela de Posgrado, por el medio virtual; así mismo, evaluar los cursos que deben salir para las clases presenciales, semipresenciales y no presenciales; siendo el plazo hasta el 17 de abril del 2020.



Secretario General verifica el quórum

Con el quorum de reglamento se continúa la sesión de Consejo Universitario.

8. Pilar Tesis – Pedido de Estudiantes de Medicina:

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- Encarga al Vicerrector de Investigación alcanzar una propuesta de Reglamento para la sustentación de tesis vía virtual, en este periodo de emergencia sanitaria por el COVID-19
- Encarga al Vicerrector de Investigación para que en coordinación con Vicerrector Académico se realice un diagnóstico respecto a los jurados tomando en cuenta la relación de docentes contratados, para la revisión de borradores de tesis de egresados de la Facultad de Medicina Humana.
- La Facultad de Medicina Humana deberá alcanzar una opinión, respecto al pedido de estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina, que solicitan la reducción de tiempo para la presentación de borradores de tesis (30 días); la misma que debe estar aprobado a nivel de Consejo de Facultad, teniendo en cuenta que la propuesta debe ser alcanzada por la Facultad.

Consejo Universitario encarga al Responsable de Gobierno Electrónico de la UNA, implementar a través del correo electrónico (medio virtual) los trámites administrativos a nivel de las instancias de la Universidad, durante el periodo de emergencia sanitaria ante la existencia del Coronavirus (COVID-19) calificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud.

9. Pasantía de Estudiantes:

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- Dejar sin efecto la movilidad de 70 estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a la Universidad de Chile, con fondos del Convenio MINEDU; por la emergencia sanitaria ante la existencia del Coronavirus (COVID-19) calificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud.
- Redistribuir los fondos de MINEDU asignado para la movilidad estudiantes (S/. 2'300,000 soles), según el siguiente detalle:
 - S/. 1'439,000.00 soles; para la Unidad de Transportes.
 - S/. 500,000.00 soles, para financiar Tesis de Pregrado de egresados del año académico 2018 y 2019.
 - S/. 703,000.00 soles, para Trabajos de investigación de relevancia regional de docentes y estudiantes.

Para tal fin el Vicerrectorado de Investigación hará llegar la propuesta respectiva para ser derivado a MINEDU.

Consejo Universitario encarga a la Oficina de Asesoría General para que en coordinación con la Oficina General de Planificación y Director General de Administración, evalúen la normativa correspondiente respecto al pedido del Graduado, para que los insumos y presupuesto que corresponde al comedor universitario pueda servir como apoyo ante la existencia del Coronavirus (COVID-19) calificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud; teniendo en cuenta que el Gobierno Central ha suspendido las actividades académica a nivel del sistema universitario. Así mismo, se le solicita hacer las coordinaciones respectivas para la posibilidad de poder viabilizar el pedido mencionado en el párrafo anterior.

Consejo Universitario recomienda la posibilidad de realizar Consejos de Facultad por el medio virtual para tomar acuerdos; para lo cual se deberá coordinar con la Oficina de Tecnología e Informática de la UNA.

Consejo Universitario recomienda al Vicerrector Académico, que los horarios de clases establecidos en las diferentes escuelas profesionales de la UNA, no pueden ser variados, salvo situaciones que deben estar plenamente justificados.

Siendo horas catorce con quince minutos del mismo día, se concluye la Sesión, de lo que doy fe.